

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1316

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1077 de fecha 31.07.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de 6 catres de campaña**", para ser entregados a familias de escasos recursos de la comuna, que lo soliciten para dar respuesta a necesidades de enseres básicos para el desarrollo de la vida familiar. Informa que los catres que se encontraban a disposición de esta DIDECO, fueron entregados a familias siniestradas en los últimos días por incendios. Adjunta Cotización del proveedor "**Camalet Muebles**", Sr. Jorge Carreño Donoso, RUT N° 9.530.567-9, por un monto de \$ 118.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de 6 catres de campaña**", dada la urgencia por los últimos incendios ocurridos los últimos días y la necesidad de ayudar a las familias, solicita adjudicar al proveedor "**Camalet Muebles**", Sr. Jorge Carreño Donoso, RUT N° 9.530.567-9, por un monto total de \$ 118.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE